

BIOETICA Y NORMATIVIDAD

CONCEPTOS DE BENEFICIENCIA, NO
MALEFICIENCIA, JUSTICIA, AUTONOMIA Y
PRINCIPALISMO

DOCENTE:

Leyber Bersain Martínez López

ALUMNA:

Ingrid Renata Lopez Fino

MEDICINA HUMANA

3° SEMESTRE

Tarea

- **Beneficiencia:** Beneficiencia se refiere a la acción o práctica de hacer el bien y ayudar a las personas más necesitadas sin pedir nada a cambio.
- **No maleficiencia:** "Primum non nocere" ha sido traducida como «en primer lugar, no hacer daño». El concepto de no maleficiencia significa no hacer daño. Tradicionalmente, es un principio esencial de la ética médica y forma parte del juramento hipocrático.
- **Justicia:** La justicia es un valor que inclina a obrar y juzgar, teniendo por guía la verdad y dando a cada uno lo que le pertenece.
- **Autonomía:** La autonomía como capacidad se refiere al conjunto de habilidades que cada persona tiene para hacer sus propias elecciones, tomar sus decisiones y responsabilizarse las consecuencias de ~~las~~ ^{las} ~~decisiones~~ ^{decisiones}.
- **Principlismo:** El término principlismo se usa en bioética para referirse a una corriente de pensamiento que privilegia principios abstractos, de validez aparente o absoluta, cuya formulación, especificación, justificación y aplicación son parte de la deliberación moral.